

2025-08-19

Regulación de scooter en CDMX: ¿cuándo inician los trámites para licencia y placas?

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://www.ejecentral.com.mx/nuestro-eje/regulacion-de-scooter-en-cdmx-cuando-inician-los-tramites-para-licencia-y-placas>

Desde hace unos años la movilidad en la Ciudad de México ha cambiado, y ahora lo hará más. Con las reformas a la Ley de Movilidad aprobadas por el Congreso de la capital la semana pasada, los conductores de bicicletas eléctricas y scooters están obligados a tramitar licencia y placas para circular.

¿Cuándo inician los trámites para placas y licencia de scooter?

Si bien estas medidas entrarán en vigor tras un plazo de 360 días naturales, tiempo en el que el gobierno capitalino deberá realizar las adecuaciones necesarias y preparar los trámites correspondientes, ya se alista para iniciar con las labores.

Clara Brugada, jefa de Gobierno, informó que a partir de septiembre se desplegarán campañas de difusión para que los usuarios conozcan qué estará permitido y cuáles serán las sanciones aplicables en caso de incumplimiento.

Además, precisó que ya se realizan gestiones con la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) para establecer la homoclave y generar los números de placa que deberán portar estos vehículos.

La mandataria capitalina adelantó que los trámites podrían arrancar antes de finalizar el año. "Pensamos que a principios de diciembre ya pueda estar regulado con placas y todo lo necesario", declaró Brugada al ser cuestionada sobre el tema.

Cambios legales y creación de nueva figura vehicular

La minuta aprobada modifica los artículos 9, 12 y 64 de la Ley de Movilidad y crea la figura de Vehículo Motorizado Eléctrico Personal (VEMEPE). Esta categoría aplicará para bicicletas y scooters que superen los 25 kilómetros por hora de velocidad.

La normativa también establece una clasificación en dos categorías:

Requisitos y restricciones para circular en CDMX

Además de contar con licencia y placas, los usuarios deberán portar casco, llevar tarjeta de circulación, circular con las luces encendidas y registrarse ante la Secretaría de Movilidad (Semovi).

La reforma también establece prohibiciones: las bicicletas eléctricas y scooters no podrán circular por ciclovías, banquetas ni carriles exclusivos del transporte público.

De acuerdo con el Gobierno de la Ciudad de México, estas modificaciones buscan ordenar el uso de este tipo de vehículos, garantizar mayor seguridad en la vía pública y generar condiciones claras tanto para los conductores como para peatones y usuarios de otros medios de transporte.

Con la aprobación del Congreso local y el anuncio de la jefa de Gobierno, se espera que la regularización de bicis

eléctricas y scooters arranque en diciembre de 2025, una vez que se habiliten los trámites y se emitan las disposiciones complementarias.

Olinia, el auto eléctrico mexicano

México se prepara para el Mundial con innovación El Gobierno Federal presentó Olinia, el primer vehículo eléctrico 100% mexicano, pensado para la movilidad de locales y turistas durante la próxima Copa del Mundo, donde México será anfitrión por tercera vez. #México2026 pic.twitter.com/DLDEIOv09o EjeCentral (@EjeCentral) January 13, 2025